

Las retenciones por boletas de honorarios del Recuadro N° 1 por \$500.000 se registran en la línea 50, código [198] y [611].

50	Retenciones por rentas declaradas en línea 6 (Recuadro N°1).	198	500.000	Retenciones por sueldos y pensiones declaradas en líneas 9	54	611	500.000	-
----	--	-----	---------	--	----	-----	---------	---

53	Remanente Impto. Invers. Art. 55 bis DFL N°2/59, Fdos. Invers. 42 bis y/o 57 bis, prov. líneas 28 y/o 29.	119	753.693	Remanente de crédito por impuesto de Primera Categoría proveniente de línea 30	116	757	753.693	-
----	---	-----	---------	--	-----	-----	---------	---

El resultado final es trasladado a la línea 55, código 305.

55	RESULTADO LIQUIDACION ANUAL IMPUESTO RENTA (Si el resultado es negativo o cero, deberá declarar por Internet)	305	(1.253.693)	=
----	---	-----	-------------	---

Finalmente, en las líneas 56 y 58, se registra la devolución solicitada por estas retenciones; vale decir, \$1.253.693, como se muestra en la propuesta de Declaración de Renta:

56	SALDO A FAVOR	85	1.253.693	+
57	Menos: Saldo puesto a disposición de los socios.	86		-
DEVOLUCION SOLICITADA				
58	Monto	87	1.253.693	=

EJEMPLO N° 2.5: RENTAS PERCIBIDAS DE HONORARIOS Y AHORRO PREVISIONAL

DESCRIPCIÓN

Un profesional obtiene rentas de honorarios, sueldos y tiene un depósito por Ahorro Previsional.

● CONSIDERACIONES PARA SU DECLARACIÓN EN INTERNET

En la mayoría de las situaciones, para las personas naturales el SII le construye una propuesta de declaración, la que debe ser verificada y confirmada por el propio contribuyente. Ingrese a www.sii.cl, menú Renta, opción "Declarar utilizando propuesta" y efectúe su declaración.

El contribuyente también tiene la opción de presentar su Declaración de Renta a través de un formulario en pantalla, debiendo, en este caso, ingresar la totalidad de su información.

Para verificar las rentas consignadas en la propuesta, el contribuyente debe contrastarlas con los siguientes certificados: